



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
289

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar al Secretario de Educación y Deporte de Gobierno del Estado, para que en uso de sus atribuciones y facultades, reconsidere el cumplimiento de la norma y se favorezca con el pago de las 35 horas por semana que les corresponde a los 75 docentes del Subsistema Estatal de Telesecundaria y en lo subsecuente respetando la remuneración como un derecho humano consagrado en nuestros marcos normativos.

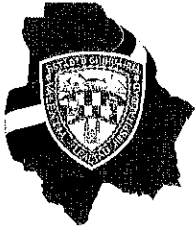
**PRESENTADA POR:** Dip. Omar Bazán Flores (PRI).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 20 de noviembre de 2018, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

---

**TRÁMITE:** Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

**FECHA DE TURNO:** 21 de noviembre de 2018.



"2018, año del centenario del natalicio de José Fuentes Mares"  
"2018, año de la familia y los valores"

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*Diputado Omar Bazán Flores*



*1 rep  
13/11*

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-**

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante este Honorable Representación, a fin de presentar iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua, para que en uso de las atribuciones y facultades, reconsidere el cumplimiento de la norma y se favorezca con el pago de las 35 horas por semana que les corresponde a los 75 docentes del Subsistema Estatal de Telesecundaria; lo anterior conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**ANTECEDENTES**

1. Un grupo de 75 docentes del nivel secundaria pertenecientes al subsistema Estatal de Telesecundaria en el Estado de Chihuahua que atienden las zonas más marginadas de la geografía Estatal siguiendo los lineamientos establecidos para el ingreso y permanencia en el Servicio Profesional Docente.

001875 NOV 20 11  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*"2018, año del centenario del natalicio de José Fuentes Mares"*  
*"2018, año de la familia y los valores"*

---

*Diputado Omar Bazán Flores*

2. Desde el momento en que fueron contratados se les asignó un centro escolar y han recibido el pago incorrecto e injusto equivalente a 25 horas, contrario al acuerdo número 384 por el que se establece el nuevo Plan y Programa de Estudio para Educación Secundaria publicado en el D.O.F. el 26 de mayo de 2006 en su numeral V primer párrafo e inciso a) al c) que indica cuál es la malla curricular que se debe de impartir en la educación secundaria, especificando que la jornada semanal será de 35 horas, en módulos efectivos de 50 minutos.
3. En el mismo sentido existe el acuerdo número 592 por el que se establece la Articulación de la Educación Básica publicada en el D.O.F. el 19 de agosto de 2011, en su artículo tercero inciso e) indica que se dará continuidad al modelo renovado de telesecundarias, así mismo en el apartado X numeral 6 indica reiteradamente que la jornada para el nivel secundaria será de 35 horas semanales.
4. A lo largo de dos años este grupo de docentes emprendieron las diligencias necesarias en todas las instancias competentes a su alcance para lograr que el tiempo efectivo que laboran (35 horas) les sea pagano y no sólo las 30 horas que a la fecha han estado recibiendo.
5. Dentro de dichas gestiones ha tenido contacto con las Secretaría de Educación Pública, la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente y con el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y en todos los casos se les ha confirmado que tienen razón jurídica y que en efecto corresponde un pago por 35 horas.
6. Es el caso que con fecha 19 de agosto de 2013 el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante su Legislatura, realizó respetuosamente el exhorto a la Secretaría de Educación Pública para que el base al acuerdo



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*"2018, año del centenario del natalicio de José Fuentes Mares"*  
*"2018, año de la familia y los valores"*

---

*Diputado Omar Bazán Flores*

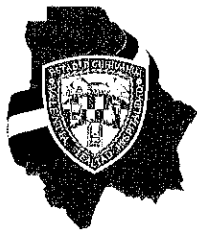
secretarial 384 pagara a los docentes de telesecundaria de ese Estado un total de 35 horas y emplazó a los demás Estados en la misma situación a que se adhirieran al mismo.

7. Del mismo modo con fecha primero de octubre de 2013 el Estado de Nuevo León, mediante su LXXII legislatura, acordó unirse al exhorto por el Congreso de Quintana Roo.
8. Como un último antecedente el sitio web oficial de la sección 19 del SNTE, del Estado de Morelos publicó en fecha 2 de abril de 2018 el pago de horas de servicio a los docentes agremiados a la misma, las cuales ascienden a 6 horas mas y con lo cual lograron sumar un total de 36 horas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

### **A C U E R D O**

**PRIMERO.** - La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Secretario de Educación y Deporte de Gobierno del Estado, para que en uso de las atribuciones y facultades, reconsidere el cumplimiento de la norma y se favorezca con el pago de las 35 horas por semana que les corresponde a los 75 docentes del Subsistema Estatal de Telesecundaria y en lo subsecuente respetando la remuneración como un derecho humano consagrado en nuestros marcos normativos.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2018, año del centenario del natalicio de José Fuentes Mares"  
"2018, año de la familia y los valores"

---

*Diputado Omar Bazán Flores*

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea, túrnese a la secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente y se comunique a la brevedad al Gobierno del Estado, por conducto de la Secretarías de Educación y Deporte, para que a través de su titular se dé cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 13 días del mes de noviembre del año 2018.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES  
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**